



## Más Protección contra el Hostigamiento Sexual

*José J. Fas*

*Octubre 18, 2022*

*Publicado en el periódico El Nuevo Día*

El hostigamiento sexual en el empleo continúa siendo un problema serio en Puerto Rico. Por tal razón, la Ley 82 de 2022, aprobada el pasado 28 de septiembre, procura ampliar las protecciones legales contra el hostigamiento sexual y dispone nuevos requisitos legales a los patronos.

Primeramente, la ley ahora cobija a las personas que se encuentran haciendo internados o pasantías, ya que se ha identificado que estos estudiantes o internistas en ocasiones son víctimas fáciles de hostigamiento por parte de sus empleados debido que la mayoría puede sentir miedo de denunciar tales acosos por temor a arruinar su futuro.

La ley requiere además que los patronos adopten un Protocolo para el Manejo de Situaciones de Hostigamiento Sexual que debe cumplir de manera específica con el establecimiento y publicación de unas guías específicas que fomenten la uniformidad en las medidas a ser adoptadas, así como proveer un formulario de quejas específico que deberá ser igual o superior al que será emitido por el Departamento del Trabajo.

Interesantemente, dicha ley también crea un portal cibernético bajo [hostigamientosexual.pr.gov](http://hostigamientosexual.pr.gov) mediante el cual las personas pueden radicar en línea querellas sobre hostigamiento sexual.

Es fundamental que los patronos revisen sus manuales y reglamentos para cumplir con la nueva ley.